CITACIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA VIRTUAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS
CONJUNTO RESIDENCIAL FRAGATA

Sres.(as). PROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL FRAGATA
Fecha y hora primera convocatoria: miércoles, 02 de abril de 2025, 7:00 pm
Fecha y hora segunda convocatoria: sábado 05 de abril de 2025, 2:00 pm
Lugar: NO PRESENCIAL: PLATAFORMA VIRTUAL

En mi calidad de Representante Legal de HORIZONTAL TEAM S.A.S, administradores del CONJUNTO RESIDENCIAL FRAGATA, con base en las facultades estatutarias y legales consagradas en el reglamento de Propiedad Horizontal y la Ley 675 de 2.001, me permito citarlos a reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, de acuerdo con lo expuesto en el encabezado.

El orden del día sometido a consideración de la asamblea será:

1) Pasar la lista y verificación del quórum.
2) Lectura del orden del día
3) Elección del presidente y secretario de la asamblea.
4) Elección de la comisión de verificación del acta.
5) Aprobación de la optimización del espacio común en los puntos fijos de las torres con estructura móvil.
6) Elección de los miembros del consejo vigencia 2025.
7) Elección del comité de convivencia vigencia 2025.
8) Elección de delegados ante agrupación parque Heredia.
9) Presentación dictamen de revisoría fiscal.
10) Presentación y aprobación de estados financieros 2024.
11) Presentación Informe de administración año 2024.
12) Definición de la administración para el periodo Abril 2025 – Abril 2026.
13) Presentación y aprobación de presupuesto para el año 2025.
14) Elección de revisor fiscal.
15) Presentación proyecto paneles solares.
16) Cierre.

NOTA: En el evento de no poder asistir se puede hacer representar a través de un poder especial o general en los términos del artículo 2156 del Mandato del C.C. De no existir quórum, se realizará la segunda convocatoria para el tercer (3°) día hábil siguiente a la convocatoria inicial (Art. 88 R.P.H), es decir, el sábado **05 de abril de 2025 2:00 PM**. Se sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios o sus representantes, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes presentes y representados.

NOTA 2: La presente convocatoria se realiza atendiendo la condición de imprevisto presentada referente a la segunda convocatoria de la asamblea ordinaria relativo al tercer día hábil y su imposibilidad de realizarse de acuerdo con los términos de la ley 675. Esta reprogramación no generará ningún aumento de costos para la copropiedad.

Cordialmente,

GABRIEL PINEDA RODRIGUEZ
Representante Legal Horizontal Team S.A.S

NOTAS PARA TENER EN CUENTA

- En caso de no poder asistir, podrá delegar su representación en el poder adjunto, el cual debe venir diligenciado en su totalidad por el propietario.
- El registro de asistencia se realizará a partir de las 6:00 PM con el objetivo que la reunión inicie puntualmente.
- Recuerde que las decisiones tomadas válidamente en la asamblea obligan a: Presentes, Ausentes y Disidentes.
- Esta es una importante oportunidad para acercarse a pagar los valores adeudados y no quedar incluido en el acta de la reunión como deudor moroso.
- Si su inmueble es propiedad de un leasing, debe presentar poder otorgado a usted por la entidad bancaria.
  Se aclara que los poderes otorgados por el banco en el año anterior seguirán siendo válidos para este año. Sin embargo, quienes no hayan realizado este trámite deberán hacerlo hasta dos días antes de la asamblea.
- Para personas jurídicas, adjuntar Cámara de Comercio no mayor a 30 días donde se visualice la información del apoderado.
- El voto de cada propietario equivaldrá al porcentaje del coeficiente de copropiedad del respectivo bien privado.
- El administrador, revisor fiscal, y los miembros del consejo de administración no podrán representar, salvo en los casos de representación legal, ni sustituir poderes que se le confieran, ni votar los balances y cuentas de fin de ejercicio, mientras estén en ejercicio de sus cargos.